



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-133534469-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Diciembre de 2025

Referencia: REG - EX-2024-24947584- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2547-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-24946773-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2971/25.**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Marzo del 2024, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE). Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO , GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES A FINES DE LA REPUBLICA ARGENTIANA (CAGESRA) , representada en este acto por Eduardo Sanchez en su carácter de presidente y, Adrian Narkizian, Joaquin Leirado y Juana Gestildo en su carácter de paritarios.

- 1) La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 428/05, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 5% de desfasaje salarial de los meses anteriores que serán de carácter no remunerativo a solo efectos de las cargas patronales al estado que si serán tenidas en cuenta para todos los adicionales del convenio colectivo de trabajo 428/05, sobre las remuneraciones básicas del mes de enero que se abonaran con los sueldos del mes febrero 2024 que pasaran al básico en el mes de marzo 2024.
- 3) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 18% de desfasaje salarial de los meses anteriores que serán acumulativos de carácter no remunerativo a solo efectos de las cargas patronales al estado que si serán tenidas en cuenta para todos los adicionales del convenio colectivo de trabajo 428/05, sobre las remuneraciones básicas del mes de enero que se abonaran con los sueldos del mes febrero 2024 que pasaran al básico en el mes de marzo 2024.
- 4) En los casos en que las empresas, hayan liquidado los haberes del mes de febrero 2024 las diferencias resultantes, serán abonadas antes del 12 de marzo del 2024 .
- 5) Las partes se comprometen a revisar este acuerdo en el mes de 15 de marzo 2024

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

CAGESRA

Eduardo Q. Sanchez
Presidente

PARTE SINDICAL

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE

RE-2024-24946773-APN-DGD#MT

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: 428/05

PERIODO : FEBRERO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 378.038,07	\$ 86.948,75	8%	\$ 21.575,39	2.696,92	\$ 4.045,39	\$ 5.393,85	
ADMINISTRATIVOS	\$ 375.285,34	\$ 86.315,62	8%	\$ 21.418,28	2.677,29	\$ 4.015,93	\$ 5.354,57	
OP. DE PLAYA	\$ 371.526,82	\$ 85.451,16	8%	\$ 21.203,78	2.650,47	\$ 3.975,71	\$ 5.300,94	
SERENO	\$ 364.226,74	\$ 83.772,15	8%	\$ 19.353,55	2.419,19	\$ 3.628,79	\$ 4.838,39	
FRANQUERO								

Según categoría que cubra

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

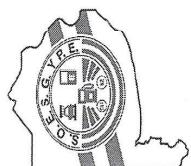
- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CAGESRA
Eduardo O. Sanchez
Presidente

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E

RE-2024-24946773-APN-DGD#MT

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma Y Provincia de Buenos Aires



Hipólito Yrigoyen N° 27227 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225 Personería Gremial N° 493

Escala Salarial: 428/05

PERIODO: MARZO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	PCR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 464.986.82	8%	8%	\$ 21.575.39	2.696.92	\$ 4.045.39	\$ 5.393.85
ADMINISTRATIVOS	\$ 461.600.96	8%	8%	\$ 21.418.28	2.677.29	\$ 4.015.93	\$ 5.354.57
OP. DE PLAYA	\$ 456.977.98	8%	8%	\$ 21.203.78	2.650.47	\$ 3.975.71	\$ 5.300.94
SERENO	\$ 447.998.89	8%	-----	\$ 19.353.55	2.419.19	\$ 3.628.79	\$ 4.838.39

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antiguedad y hora extras del CCT

- Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
 - Aporte Mutual Sindical 1 %
 - Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
 - Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
 - Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S.)

CAGESRA
Eduardo O. Sanche
Presidente

CARLOS ACUÑA
Secretario General
ASOCIACIÓN
DE
CABILDO

RE-2024-24946773-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana**

Número: IF-2025-133534469-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Diciembre de 2025

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2547-25 Acu 2971-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.